



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, trece de octubre de dos mil veintiuno

En atención a la anterior petición de la señora *LEIDY DAYANNA OROZCO MONSALVE* y constatado que no obstante haberse comprometido el señor *JAIRO ENRIQUE HOYOS CERMEÑO* a *autorizar* al Oficial de Nómina del Ejército Nacional el descuento del porcentaje de la cuota fijada en audiencia de fecha 19 de julio de 2016 se abstuvo de hacerlo, por cuanto no ha ingresado ningún descuento a la cuenta del Despacho, *solicítese* al mencionado Funcionario expedir certificación del salario devengado por *HOYOS CERMEÑO* al servicio de esa Institución (sueldo, prima, bonificaciones y demás) durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y remitir copia de los desprendibles de pago mensuales que se le han efectuado durante este lapso.

Igualmente, *certificar* si en la actualidad se encuentra laborando; en caso negativo, por qué y cuándo fue desvinculado. *Oficiese*.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ARMANDO ORTÍZ VILLAMIZAR

Radicado 54-518-31-84-002-2016-00039-00 alimentos